

Loja, 19 de Febrero del 2019

Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINVI S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO VALAREZO, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 1103784839; ecuatoriana, soltera accionista de la compañía que representa; y, Villavicencio Cueva Mauro Dionicio, ecuatoriano, de estado civil divorciado, con cedula de ciudadanía N°1102750666, nos dirigimos a usted con la finalidad de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con fecha diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, la primera compareciente, Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, cedi de forma definitiva a favor de Villavicencio Cueva Mauro Dionicio, el total de dos mil quinientas acciones por el valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una.

Por lo expuesto solicitamos a usted que se digne anotar la mencionada transferencia en el libro de accionistas y comunicar del particular a la intendencia de compañías de Loja a fin de que se proceda a realizar las actualizaciones correspondientes y se emitan los nuevos títulos de acción a favor del cedente quien en la actualidad posee los títulos endosados a su favor.

Seguro de contar con la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le anticipamos nuestros sinceros reconocimientos de gratitud y estima.

Daniela Nicole Villavicencio Valarezo
CEDENTE

Villavicencio Cueva Mauro Dionicio
CESIONARIO

19 de Febrero del 2019

Dr.

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Daniel Nicole Villavicencio Valarezo, en calidad de Gerente General de la compañía PROINVI S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la compañía PROINVI S.A, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
Daniela Nicole Villavicencio Valarezo	Villavicencio Cueva Mauro Dionicio	2500	\$1.00(cada acción)	NACIONAL
Daniela Nicole Villavicencio Valarezo	Valarezo Tenorio Mónica Alexandra	2495	\$1.00(cada acción)	NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 19 de febrero del año 2019

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



**GERENTE GENERAL
PROINVI S.A**



Factura: 001-007-000005110

20191101001P00635

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101001P00635						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE GUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103784839	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102750666	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102966692	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE ACCIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4995.00						

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 **PROCOLO: 20191101001P00635**

2 **CESION DE ACCIONES.**

3 **OTORGANTES: SRTA. DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO**
4 **VALAREZO.**

5 **A FAVOR: SR. MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA**
6 **y OTRA.**

7 **CUANTÍA: \$ 4.995,00 USD.**

8 **DI: 2 COPIAS**

9 famo

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia
11 de Loja, República del Ecuador, hoy día diecinueve de
12 febrero del año dos mil diecinueve; ante mí, Doctora Gina
13 Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja,
14 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
15 celebración de la presente escritura, por una parte la señorita
16 **DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO VALAREZO;** por sus
17 propios y personales derechos, a quien en lo posterior se la
18 denominará LA CEDENTE; y, por otra parte los señores
19 **MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA y MONICA**
20 **ALEXANDRA VALAREZO TENORIO;** por sus propios y
21 personales derechos, a quienes en lo posterior se los
22 denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes
23 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
24 estado civil soltera la cedente y divorciados los cesionarios, de
25 ocupaciones/profesiones, ingeniera en alimentos, ingeniero
26 comercial y psicóloga respectivamente, domiciliada la cedente
27 en la ciudad de Loja, Avenida Salvador Bustamante Celi,
28 Conjunto Habitacional el Portal Dos, celular: cero nueve ocho



1 tres ocho siete cuatro cero dos nueve, correo:
2 daniela_v27@hotmail.com; el primer cesionario domiciliado en
3 la ciudad de Loja, Avenida Nueva Loja y Salinas, celular: cero
4 nueve ocho cinco siete ocho cero cuatro uno cero, correo:
5 mymelect@hotmail.com; y, la segunda cesionaria domiciliada la
6 cedente en la ciudad de Loja, Avenida Salvador Bustamante
7 Celi, Conjunto Habitacional el Portal Dos, celular: cero nueve
8 seis siete uno uno cuatro siete cero nueve, correo:
9 monikaalexandra2@gmail.com; hábiles en derecho para
10 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
11 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de
15 los efectos y resultados de esta escritura, de que comparecen
16 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve
18 a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En
19 el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar
20 una de cesión de acciones, de conformidad con las siguientes
21 cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
22 celebración del presente instrumento público, por una parte la
23 señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número: uno uno cero tres siete ocho
25 cuatro ocho tres nueve, de estado civil soltera, a quien se
26 tendrá como cedente; y, por otra parte los señores Mauro
27 Dionicio Villavicencio Cueva, portador de la cédula de
28 ciudadanía número: uno uno cero dos siete cinco cero seis seis



1 seis y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, portadora de la
2 cédula de ciudadanía número: uno uno cero dos nueve seis
3 seis seis nueve dos, a quienes se tendrá como cesionarios. Las
4 partes intervienen por sus propios derechos, en forma libre y
5 voluntaria y en pleno uso de su capacidad legal. SEGUNDA:
6 Antecedentes.- Uno.- La señorita Daniela Nicole Villavicencio
7 Valarezo, es propietaria de cuatro mil novecientos noventa y
8 cinco (4995) acciones de la Compañía PROINVI S.A.,
9 numeradas del uno (0001) a la cuatro mil novecientos noventa
10 (4990); y, de la cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) a
11 la cinco mil (5000), que conforman parte del capital suscrito de
12 la indicada compañía anónima. Dos.- Mediante acta de
13 mediación número: cero cero siete guión dos mil dieciocho
14 guión OAJM, celebrada en la ciudad de Loja con fecha dos de
15 mayo del dos mil dieciocho, en el Centro de Mediación del
16 Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad
17 Técnica Particular de Loja, la señorita Daniela Nicole
18 Villavicencio Valarezo se comprometió a realizar la cesión de
19 cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) acciones de la
20 Compañía PROINVI S.A., de las que es titular, a favor de los
21 señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica
22 Alexandra Valarezo Tenorio, una vez que los cesionarios hayan
23 saneado la situación tributaria personal y de la indicada
24 compañía ante el S.R.I., asumiendo en forma personal esas
25 obligaciones pendientes, cesión a ser realizada una vez que se
26 justifique el saneamiento de la indicada situación tributaria,
27 saneamiento que ha sido justificado debidamente. TERCERA:
28 Cesión.- Por medio del presente instrumento público la señorita



1 Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, cede la totalidad de las
2 acciones de las que es titular en la Compañía PROINVI S.A.,
3 esto es de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995), de un
4 valor nominativo de un dólar cada una, de la siguiente forma: Al
5 señor MAURO DICIONIO VILLAVICENCIO CUEVA le cede dos
6 mil quinientas acciones, de un valor nominativo de un dólar
7 norteamericano cada una, acciones signadas del uno (0001) a
8 la dos mil quinientos (2500); y, a la señora MÓNICA
9 ALEXANDRA VALAREZO TENORIO, dos mil cuatrocientos
10 noventa y cinco acciones, de un valor nominativo de un dólar
11 norteamericano cada una, acciones signadas de la dos mil
12 quinientos uno (2501) a la cuatro mil novecientos noventa
13 (4990) y, de la cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) a la
14 cinco mil (5000); cesión que es expresamente aceptada por los
15 señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica
16 Alexandra Valarezo Tenorio, quienes comparecerán con esta
17 cesión ante el señor Gerente de la Compañía para que proceda
18 al registro e inscripción correspondiente. CUARTA: Cuantía.- La
19 presente cesión se realiza por el valor nominativo de las
20 acciones cedidas, esto es por la suma de CUATRO MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES
22 NORTEAMERICANOS, oo/100 (Usd.\$4.995,oo). Usted, señora
23 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda
25 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
26 por el Doctor Hugo Monteros Paladines. Abogada/o o
27 profesional con matrícula número: quinientos sesenta y
28 nueve. C.A.L. Para la celebración y otorgamiento de la presente

1 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
5 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
6 doy fe.-

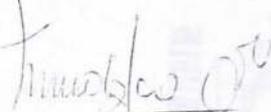
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO VALAREZO

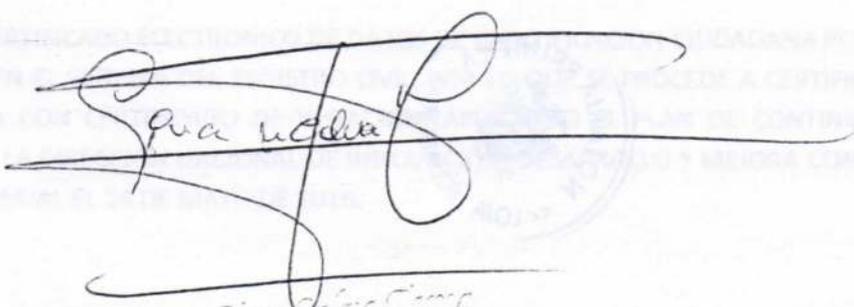
C.C. Nro. 1103784839 


MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA

C.C. Nro. 1102750666 


MONICA ALEXANDRA VALAREZO TENORIO

C.C. Nro. 11029166672 



Cra. Gina Salva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA

**DOCUMENTOS
HABILITANTES**



NOTARIA PRIMERA
LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA
N.º 110378483-9

APellidos y Nombres: VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

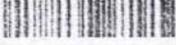
Lugar de Nacimiento: LOJA

Fecha de Nacimiento: 1992-11-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

E333311222

APellidos y Nombres del Padre: VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO

APellidos y Nombres de la Madre: VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA

Lugar y Fecha de Expedición: LOJA 2013-01-02

Fecha de Expiración: 2023-01-02



NOTARIA PRIMERA
LOJA

CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE JUNIO DE 2013

024 JUNTA No. 024 - 244 NUMERO 1103784839 CEDULA

VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

APellidos y Nombres: VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

Provincia: LOJA

Circunscripción: 0

Cantón: LOJA

Parroquia: EL SAGRARIO

Zona: 0



NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA: DF 110275066-6
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO CUEVA
MAURO DIONICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SACAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FORM 16 DV 10-5 14 038

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
E333312222
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAVICENCIO M JUAN VICENTE
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA JULIA L
LUGAR Y FECHA DE EMISION LOJA
2018-07-27
FECHA DE EXPIRACION 2029-07-27

E333312222



00071171

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULO DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

24 DE JUNIO DE 2018

038 JUNTA No. 038 - 369 NUMERO

1102750666 CÉDULA

VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO



1102750666 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION: 0
CANTON LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.



MEERA (C.R.)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110296669-2



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO TENORIO
MONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y CATEGORÍA
PSICÓLOGA

E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO MCRA LIBIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-19





ACTA DE ACUERDO TOTAL

PRIMERA: COMPARECIENTES

Por las partes comparecientes...

CNE CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE JUNIO DE 2016

063 JUNTA No. 063 - 148 NUMERO 1102966692 CEDULA

VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 0
CANTON LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA 0




NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.





ACTA Nro.007 -2018- OAJM

EL CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el Número 030 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, emite la siguiente:

ACTA DE ACUERDO TOTAL

Entre los: Sr. Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo.

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Por una parte, los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva portador de la cédula de identidad No 110275066-6 y la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio portadora de la cédula de identidad No 110296669-2, por sus propios derechos; y, por otra parte la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, portadora de la cédula de identidad No 110378483-9, por sus propios derechos como accionista mayoritaria de la Compañía PROINVI S.A. y, como Gerente General y representante legal de la indicada Compañía, con R.U.C. número 1191715124001. Las partes acuden de forma libre y voluntaria al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, el día de hoy viernes 4 de mayo de 2018, luego de varias audiencias, con el fin de suscribir una Acta de Mediación de Acuerdo Total, en presencia del Dra. Ligia Guzmán Zambrano de este Centro, bajo las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, es titular de la mayoría de las acciones de la compañía PROINVI S.A, esto es de cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones de las cinco mil acciones que conforman el capital suscrito de la compañía, acciones signadas desde el número 1 a la 4990 y de la 4496 a la 5000; dejando constancia de las acciones signadas desde la 4990 a la 4995 es titular la señora Libia Tenorio Mora. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo es además Gerente General de esta empresa y como tal tiene el manejo administrativo y económico, así como la representación legal de la Compañía, habiendo acordado la cesión de estas acciones a los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, cuyo valor ha sido ya cancelado por los cesionarios e ingresado a la Compañía.

Con la finalidad de solucionar los conflictos generados por el traspaso de acciones y manejo de la Compañía de la PROINVI S.A., solicitan esta mediación para llegar a un acuerdo sobre el manejo administrativo y económico de las acciones.

Se realizó la Audiencia de Mediación.





TERCERA: ACUERDO TOTAL. -

Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, después de haber mantenido la Audiencia de Mediación han llegado a un acuerdo total que se contrae única y exclusivamente a lo siguiente:

La señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, por sus propios derechos, se compromete a:

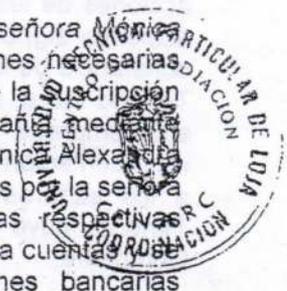
a.- Realizar la cesión de las 4995 acciones de la que es titular en la Compañía PROINVI S.A en favor de los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, de la siguiente forma: Al señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva dos mil quinientas acciones, signadas del número 1 a la 2500; y a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio dos mil cuatrocientos noventa y cinco acciones, signadas de la 2501 a la 4990 y de la 4996 a la 5000; cesión que será realizada una vez que la empresa PROINVI S.A y los cesionarios hayan saneado su situación tributaria ante el S.R.I. La cesión será realizada en el término de cuatro días una vez que se notifique a la cedente con los documentos que justifiquen el saneamiento de la indicada situación tributaria.

b.- Entregar en el término de cinco días, contados a partir de la suscripción de la presente acta, poderes notariados a los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, para que ejerza la representación y administración de las acciones signadas de la 1 a la 2500; y a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio para que ejerza la representación y administración de las acciones signadas de la 2501 a la 4990 y de la 4996 a la 5000; poderes que habilitaran a los apoderados para recibir los beneficios y utilidades de la empresa, así como a tomar las decisiones de la misma en proporción a las acciones que serán materia de la cesión.

La señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, en calidad de Gerente General de PROINVI S.A., y como representante legal de la misma se compromete a:

c.- Acogerse a la amnistía tributaria concedida por el Gobierno Nacional y programada para el año 2018, una vez que la misma entre en vigencia, a fin de sanear las obligaciones pendientes con el S.R.I. tanto de la empresa como de los cesionarios, correspondiente a las cuentas de Hipermercados del Valle en Liquidación con R.U.C. número 1191717038001; CAMEL S.A. con R.U.C. 1190003139001 y, de Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, con R.U.C. número 1102750666001; facilitando así el proceso de cesión de acciones.

d.- Ceder el control económico de la Compañía PROINVI S.A. a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, autorizándola para que realice las gestiones necesarias para hacer efectivo ese control, comprometiéndose además a partir de la suscripción de la presente acta realizar todos los pagos y egresos de la compañía mediante cheques suscritos en forma conjunta por la Gerente y por la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y por transferencias bancarias previamente autorizadas por la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, para lo que se realizarán las respectivas gestiones en las entidades financieras en las que la empresa mantenga cuentas y notificará a la contadora de la empresa para que todas las transacciones bancarias cuenten con la autorización por escrito de la indicada cesionaria, manteniendo la administración económica el señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva.





e.- Contar en las sesiones de la compañía PROINVI S.A. con los señores Daniela Nicole, Mónica Anahí, Mauro Sebastián y Kiara Salomé Villavicencio Valarezo, para lo que serán notificados para el efecto mediante correo electrónico, quienes asistirán a las sesiones y tendrán derecho a voz, por ser empleados de la Empresa, sin que su presencia sea obligatoria para que se pueda instalar la Junta de Accionistas.

f.- Incrementar la remuneración del señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva en la suma de Usd. 500, 00, valor que será descontado para el pago de la pensión de alimentos que le corresponde a la menor Kiara Salomé Villavicencio Valarezo y será transferido a la cuenta bancaria asignada para el efecto, situación que será notificada a la Contadora de la Empresa.

g.- Aceptar la petición presentada a la empresa por el señor Mauro Sebastián Villavicencio Valarezo, para que se descuente de la remuneración que percibe por sus servicios en PROINVI S.A. los valores correspondientes a pago de matrícula y más gastos de sus estudios universitarios, pago de arriendo, gastos de manutención y transporte, valores que serán transferidos por la empresa directamente a los beneficiarios.

h.- Incrementar la remuneración mensual de la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio por su trabajo en la empresa PROINVI S.A. a la suma de Usd. 1.500, 00, (MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS) a partir del 1 de mayo de 2017.

i.- Tramitar y cubrir los gastos que demande la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de la empresa PROINVI S.A. denominado "Plaza del Valle Shopping", a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Compañía respecto al traspaso de dominio del espacio en el que funciona el negocio CINEMAS.

Los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio se comprometen a:

j.- Acogerse a la amnistía tributaria concedida por el Gobierno Nacional y programada para el año 2018, una vez que la misma entre en vigencia, a fin de sanear las obligaciones pendientes con el S.R.I., facilitando así el proceso de cesión de acciones.

k.- En mérito a los poderes de administración de acciones que les sean conferidos, asumir las obligaciones pendientes de pago contraídas por la empresa Hipermercados del Valle Cía. Ltda. en liquidación, por Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y por Mónica Alexandra Valarezo Tenorio generados por su intervención en la indicada empresa y por su trabajo en la compañía PROINVI S.A. hasta que se realice la cesión de acciones a su nombre, pagos que serán cubiertos con los recursos de la compañía PROINVI S.A., previo a la constatación documental sobre la existencia de esas obligaciones, constatación que se ingresará al registro contable de la Compañía PROINVI S.A.

CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Además, las partes declaran que para la comparecencia y suscripción de la presente acta no se encuentran presionados, ni afectados en su voluntad, y renuncian a cualquier reclamación futura sobre la presente acta, dejando constancia que la documentación presentada por las partes para arribar a los acuerdos antes señalados es sellada por el Centro de Mediación y devuelta a pedido de los comparecientes.





Para constancia firman las partes cuatro documentos de igual valor y contenido, al igual que el Mediador certificado por este Centro.

A la presente acta se adjuntan copias de los documentos personales.

Mauro Dionicio Villavicencio Cueva
No 110275066-6

Mónica Alexandra Valarezo Tenorio
No 110296669-2

Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo.
No 110378483-9

Dra. Ligia E. Guzmán Zambrano
MEDIADORA

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, certifica que se llevó a cabo la mediación y la suscripción de la presente **ACTA DE ACUERDO TOTAL**, en la ciudad de Loja a los miércoles 2 de mayo de 2018, en las instalaciones de este Centro, entre: Sr. Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, la Señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, con la presencia de la Mediadora autorizado por este Centro Dra. Ligia Esther Guzmán Zambrano.

Dr. Galo García Prado
COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)



TALONARIO DE ACCIONES

Título N° 6

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida N° 201 Repertorio N° 942.

Recibí de la Compañía PROINVI S.A. 5.000 acciones nominativas liberadas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 1 al 5000.

Loja, 15 de Enero del 2014



[Signature]
ACCIONISTA

Título

N° 6

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida N° 201 Repertorio N° 942.

Certificamos que el Sr. Daniel... es propietario de 5.000 acciones nominativas ordinarias, de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 1 al 5000 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de Compañía.

Loja, 15 de Enero del 2014

[Signature]
EL PRESIDENTE

EL ACCIONISTA

TALONARIO DE ACCIONES

Título

Nº 7

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaria Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Recibí de la Compañía PROINVI S.A. acciones nominativas liberadas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del al 4990

Loja, ... de Agosto del 2014



ACCIONISTA

Título

Nº 7

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaria Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Certificamos que el La. Sra. Daniela ... es propietaria de acciones nominativas ordinarias, de US\$ 1,00 cada una, numeradas del al 4990 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de Compañía.

Loja, ... de Agosto del 2014

EL PRESIDENTE

EL ACCIONISTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110378483-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333311222**

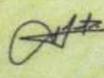
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2013-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-02






DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CEDULADO



0006-14210



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

024 **024 - 244** **1103784839**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE
1103784839 02-01-2013

APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA EL SAGRARIO

ZONA 0





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 E333312222

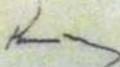
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAVICENCIO M JUAN VICENTE
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA JULIA L
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
 2018-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-27

000717171

18 05 1045 04 058

DIR. REGISTRAR

PRIN. DEL CENSADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110275066-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APPELLIDOS Y NOMBRES VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
 GONZANAMA SACAPALCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



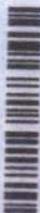


CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

038 JUNTA No. 038 - 389 NÚMERO 1102750666 CÉDULA

VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN LOJA
 PARROQUIA VALLE
 ZONA 0

Loja, 19 de Febrero del 2019

Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINVI S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO VALAREZO, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 1103784839; ecuatoriana, soltera accionista de la compañía que representa; y, Valarezo Tenorio Monica Alexandra, ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cedula de ciudadanía N°1102966692, nos dirigimos a usted con la finalidad de exponerle y solicitarle lo siguiente:

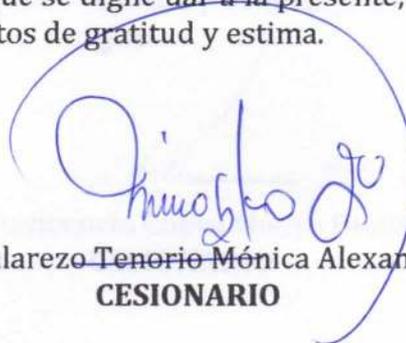
Con fecha diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, la primera compareciente, Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, cedi de forma definitiva a favor de Valarezo Tenorio Monica Alexandra, el total de dos mil cuatrocientas noventa y cinco acciones por el valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una.

Por lo expuesto solicitamos a usted que se digne anotar la mencionada transferencia en el libro de accionistas y comunicar del particular a la *intendencia de compañías de Loja* a fin de que se proceda a realizar las actualizaciones correspondientes y se emitan los nuevos títulos de acción a favor del cedente quien en la actualidad posee los títulos endosados a su favor.

Seguro de contar con la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le anticipamos nuestros sinceros reconocimientos de gratitud y estima.



Daniela Nicole Villavicencio Valarezo
CEDENTE



Valarezo Tenorio Mónica Alexandra
CESIONARIO

19 de Febrero del 2019

Dr.

Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Daniel Nicole Villavicencio Valarezo, en calidad de Gerente General de la compañía PROINVI S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la compañía PROINVI S.A, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
Daniela Nicole Villavicencio Valarezo	Villavicencio Cueva Mauro Dionicio	2500	\$1.00(cada acción)	NACIONAL
Daniela Nicole Villavicencio Valarezo	Valarezo Tenorio Mónica Alexandra	2495	\$1.00(cada acción)	NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 19 de febrero del año 2019

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



GERENTE GENERAL
PROINVI S.A



Factura: 001-007-000005110



20191101001P00635

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101001P00635						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103784839	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102750666	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102966692	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE ACCIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4995.00						

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 tres ocho siete cuatro cero dos nueve, correo:
2 daniela_v27@hotmail.com; el primer cesionario domiciliado en
3 la ciudad de Loja, Avenida Nueva Loja y Salinas, celular: cero
4 nueve ocho cinco siete ocho cero cuatro uno cero, correo:
5 mymelect@hotmail.com; y, la segunda cesionaria domiciliada la
6 cedente en la ciudad de Loja, Avenida Salvador Bustamante
7 Celi, Conjunto Habitacional el Portal Dos, celular: cero nueve
8 seis siete uno uno cuatro siete cero nueve, correo:
9 monikaalexandra2@gmail.com; hábiles en derecho para
10 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
11 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de
15 los efectos y resultados de esta escritura, de que comparecen
16 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve
18 a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En
19 el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar
20 una de cesión de acciones, de conformidad con las siguientes
21 cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
22 celebración del presente instrumento público, por una parte la
23 señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número: uno uno cero tres siete ocho
25 cuatro ocho tres nueve, de estado civil soltera, a quien se
26 tendrá como cedente; y, por otra parte los señores Mauro
27 Dionicio Villavicencio Cueva, portador de la cédula de
28 ciudadanía número: uno uno cero dos siete cinco cero seis seis



1 seis y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, portadora de la
2 cédula de ciudadanía número: uno uno cero dos nueve seis
3 seis seis nueve dos, a quienes se tendrá como cesionarios. Las
4 partes intervienen por sus propios derechos, en forma libre y
5 voluntaria y en pleno uso de su capacidad legal. SEGUNDA:
6 Antecedentes.- Uno.- La señorita Daniela Nicole Villavicencio
7 Valarezo, es propietaria de cuatro mil novecientos noventa y
8 cinco (4995) acciones de la Compañía PROINVI S.A.,
9 numeradas del uno (0001) a la cuatro mil novecientos noventa
10 (4990); y, de la cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) a
11 la cinco mil (5000), que conforman parte del capital suscrito de
12 la indicada compañía anónima. Dos.- Mediante acta de
13 mediación número: cero cero siete guión dos mil dieciocho
14 guión OAJM, celebrada en la ciudad de Loja con fecha dos de
15 mayo del dos mil dieciocho, en el Centro de Mediación del
16 Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad
17 Técnica Particular de Loja, la señorita Daniela Nicole
18 Villavicencio Valarezo se comprometió a realizar la cesión de
19 cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) acciones de la
20 Compañía PROINVI S.A., de las que es titular, a favor de los
21 señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica
22 Alexandra Valarezo Tenorio, una vez que los cesionarios hayan
23 saneado la situación tributaria personal y de la indicada
24 compañía ante el S.R.I., asumiendo en forma personal esas
25 obligaciones pendientes, cesión a ser realizada una vez que se
26 justifique el saneamiento de la indicada situación tributaria,
27 saneamiento que ha sido justificado debidamente. TERCERA:
28 Cesión.- Por medio del presente instrumento público la señorita



1 Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, cede la totalidad de las
2 acciones de las que es titular en la Compañía PROINVI S.A.,
3 esto es de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995), de un
4 valor nominativo de un dólar cada una, de la siguiente forma: Al
5 señor MAURO DICIONIO VILLAVICENCIO CUEVA le cede dos
6 mil quinientas acciones, de un valor nominativo de un dólar
7 norteamericano cada una, acciones signadas del uno (0001) a
8 la dos mil quinientos (2500); y, a la señora MÓNICA
9 ALEXANDRA VALAREZO TENORIO, dos mil cuatrocientos
10 noventa y cinco acciones, de un valor nominativo de un dólar
11 norteamericano cada una, acciones signadas de la dos mil
12 quinientos uno (2501) a la cuatro mil novecientos noventa
13 (4990) y, de la cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) a la
14 cinco mil (5000); cesión que es expresamente aceptada por los
15 señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica
16 Alexandra Valarezo Tenorio, quienes comparecerán con esta
17 cesión ante el señor Gerente de la Compañía para que proceda
18 al registro e inscripción correspondiente. CUARTA: Cuantía.- La
19 presente cesión se realiza por el valor nominativo de las
20 acciones cedidas, esto es por la suma de CUATRO MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES
22 NORTEAMERICANOS, oo/100 (Usd.\$4.995,oo). Usted, señora
23 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda
25 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
26 por el Doctor Hugo Monteros Paladines. Abogada/o o
27 profesional con matrícula número: quinientos sesenta y
28 nueve. C.A.L. Para la celebración y otorgamiento de la presente



1 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
5 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
6 doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DANIELA NICOLE VILLAVICENCIO VALAREZO

C.C. Nro. 1103784839

MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA

C.C. Nro. 11027750666

MONICA ALEXANDRA VALAREZO TENORIO

C.C. Nro. 11029166622

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA

**DOCUMENTOS
HABILITANTES**



PRIMERA
ADOR

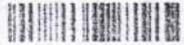
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 110378483-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO VALAREZO
DANIELA NICOLE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

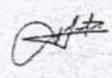
E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02



DIRECTOR EJECUTIVO FRENTE ECUATORIANO

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
31 DE JUNIO DE 2016

024 JUNTA No. 024 - 244 NUMERO 1103784839 CÉDULA

VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

1103784839 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCONSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA EL SAGRARIO

ZONA 0



NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.

NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110275066-6



CEDULA: DF
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO CUEVA
MAURO DIONICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SACAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAVICENCIO M JUAN VICENTE
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA JULIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2018-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-27

E333312222

000711171

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

038 JUNTA No. 038 - 369 NUMERO 1102750866 CEDULA

VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO

1102750666 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA VALLE

ZONA: 0

NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.



NERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO TENORIO
MONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



N. 110296669-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y FORMACIÓN
PSICÓLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO MORA LIBIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-18

E333314222



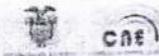
000720338



ACTA DE ACUERDO TOTAL

PRIMERA COMPARECIENTES

Faint, illegible text from the notary act, likely containing names and details of the agreement.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

063 JUNTA No. 063 - 148 NÚMERO 1102966692 CEDULA

VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA



APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA 0

NO SE EMITE EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIFICACION CIUDADANA POR UNA FALLA EXISTENTE EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE PROCEDE A CERTIFICAR LA COPIA DE CEDULA CON CERTIFICADO DE VOTACION, APLICANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO NOTARIAL EL 24 DE MAYO DE 2016.





ACTA Nro.007 -2018- OAJM

EL CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el Número 030 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, emite la siguiente:

ACTA DE ACUERDO TOTAL

Entre los: Sr. Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo.

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Por una parte, los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva portador de la cédula de identidad No 110275066-6 y la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio portadora de la cédula de identidad No 110296669-2, por sus propios derechos; y, por otra parte la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, portadora de la cédula de identidad No 110378483-9, por sus propios derechos como accionista mayoritaria de la Compañía PROINVI S.A. y, como Gerente General y representante legal de la indicada Compañía, con R.U.C. número 1191715124001. Las partes acuden de forma libre y voluntaria al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, el día de hoy viernes 4 de mayo de 2018, luego de varias audiencias, con el fin de suscribir una Acta de Mediación de Acuerdo Total, en presencia del Dra. Ligia Guzmán Zambrano de este Centro, bajo las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, es titular de la mayoría de las acciones de la compañía PROINVI S.A, esto es de cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones de las cinco mil acciones que conforman el capital suscrito de la compañía, acciones signadas desde el número 1 a la 4990 y de la 4496 a la 5000; dejando constancia de las acciones signadas desde la 4990 a la 4995 es titular la señora Libia Tenorio Mora. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo es además Gerente General de esta empresa y como tal tiene el manejo administrativo y económico, así como la representación legal de la Compañía, habiendo acordado la cesión de estas acciones a los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, cuyo valor ha sido ya cancelado por los cesionarios e ingresado a la Compañía.

Con la finalidad de solucionar los conflictos generados por el traspaso de acciones y manejo de la Compañía de la PROINVI S.A., solicitan esta mediación para llegar a un acuerdo sobre el manejo administrativo y económico de las acciones.

Se realizó la Audiencia de Mediación.





TERCERA: ACUERDO TOTAL. -

Con los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, después de haber mantenido la Audiencia de Mediación han llegado a un acuerdo total que se contrae única y exclusivamente a lo siguiente:

La señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, por sus propios derechos, se compromete a:

a.- Realizar la cesión de las 4995 acciones de la que es titular en la Compañía PROINVI S.A en favor de los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, de la siguiente forma: Al señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva dos mil quinientas acciones, signadas del número 1 a la 2500; y a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio dos mil cuatrocientos noventa y cinco acciones, signadas de la 2501 a la 4990 y de la 4996 a la 5000; cesión que será realizada una vez que la empresa PROINVI S.A y los cesionarios hayan saneado su situación tributaria ante el S.R.I. La cesión será realizada en el término de cuatro días una vez que se notifique a la cedente con los documentos que justifiquen el saneamiento de la indicada situación tributaria.

b.- Entregar en el término de cinco días, contados a partir de la suscripción de la presente acta, poderes notariados a los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, para que ejerza la representación y administración de las acciones signadas de la 1 a la 2500; y a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio para que ejerza la representación y administración de las acciones signadas de la 2501 a la 4990 y de la 4996 a la 5000; poderes que habilitaran a los apoderados para recibir los beneficios y utilidades de la empresa, así como a tomar las decisiones de la misma en proporción a las acciones que serán materia de la cesión.

La señorita Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, en calidad de Gerente General de PROINVI S.A., y como representante legal de la misma se compromete a:

c.- Acogerse a la amnistía tributaria concedida por el Gobierno Nacional y programada para el año 2018, una vez que la misma entre en vigencia, a fin de sanear las obligaciones pendientes con el S.R.I. tanto de la empresa como de los cesionarios, correspondiente a las cuentas de Hipermercados del Valle en Liquidación con R.U.C. número 1191717038001; CAMEL S.A. con R.U.C. 1190003139001 y, de Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, con R.U.C. número 1102750666001; facilitando así el proceso de cesión de acciones.

d.- Ceder el control económico de la Compañía PROINVI S.A. a la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, autorizándola para que realice las gestiones necesarias para hacer efectivo ese control, comprometiéndose además a partir de la suscripción de la presente acta realizar todos los pagos y egresos de la compañía mediante cheques suscritos en forma conjunta por la Gerente y por la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y por transferencias bancarias previamente autorizadas por la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, para lo que se realizarán las respectivas gestiones en las entidades financieras en las que la empresa mantenga cuentas; y notificará a la contadora de la empresa para que todas las transacciones bancarias cuenten con la autorización por escrito de la indicada cesionaria, manteniendo la administración económica el señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva.





e.- Contar en las sesiones de la compañía PROINVI S.A. con los señores Daniela Nicole, Mónica Anahí, Mauro Sebastián y Kiara Salomé Villavicencio Valarezo, para lo que serán notificados para el efecto mediante correo electrónico, quienes asistirán a las sesiones y tendrán derecho a voz, por ser empleados de la Empresa, sin que su presencia sea obligatoria para que se pueda instalar la Junta de Accionistas.

f.- Incrementar la remuneración del señor Mauro Dionicio Villavicencio Cueva en la suma de Usd. 500, 00, valor que será descontado para el pago de la pensión de alimentos que le corresponde a la menor Kiara Salomé Villavicencio Valarezo y será transferido a la cuenta bancaria asignada para el efecto, situación que será notificada a la Contadora de la Empresa.

g.- Aceptar la petición presentada a la empresa por el señor Mauro Sebastián Villavicencio Valarezo, para que se descuente de la remuneración que percibe por sus servicios en PROINVI S.A. los valores correspondientes a pago de matrícula y más gastos de sus estudios universitarios, pago de arriendo, gastos de manutención y transporte, valores que serán transferidos por la empresa directamente a los beneficiarios.

h.- Incrementar la remuneración mensual de la señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio por su trabajo en la empresa PROINVI S.A. a la suma de Usd. 1.500, 00, (MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS) a partir del 1 de mayo de 2017.

i.- Tramitar y cubrir los gastos que demande la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de la empresa PROINVI S.A. denominado "Plaza del Valle Shopping", a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Compañía respecto al traspaso de dominio del espacio en el que funciona el negocio CINEMAS.

Los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio se comprometen a:

j.- Acogerse a la amnistía tributaria concedida por el Gobierno Nacional y programada para el año 2018, una vez que la misma entre en vigencia, a fin de sanear las obligaciones pendientes con el S.R.I., facilitando así el proceso de cesión de acciones.

k.- En mérito a los poderes de administración de acciones que les sean conferidos, asumir las obligaciones pendientes de pago contraídas por la empresa Hipermercados del Valle Cía. Ltda. en liquidación, por Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y por Mónica Alexandra Valarezo Tenorio generados por su intervención en la indicada empresa y por su trabajo en la compañía PROINVI S.A. hasta que se realice la cesión de acciones a su nombre, pagos que serán cubiertos con los recursos de la compañía PROINVI S.A., previo a la constatación documental sobre la existencia de esas obligaciones, constatación que se ingresará al registro contable de la Compañía PROINVI S.A.

CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Además, las partes declaran que para la comparecencia y suscripción de la presente acta no se encuentran presionados, ni afectados en su voluntad, y renuncian a cualquier reclamación futura sobre la presente acta, dejando constancia de que la documentación presentada por las partes para arribar a los acuerdos antes señalados es sellada por el Centro de Mediación y devuelta a pedido expreso de los comparecientes.





Para constancia firman las partes cuatro documentos de igual valor y contenido, al igual que el Mediador certificado por este Centro.

A la presente acta se adjuntan copias de los documentos personales.

Mauro Dionicio Villavicencio Cueva
No 110275066-6

Mónica Alexandra Valarezo Tenorio
No 110296669-2

Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo.
No 110378483-9

Dra. Ligia E. Guzmán Zambrano
MEDIADORA

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, certifica que se llevó a cabo la mediación y la suscripción de la presente **ACTA DE ACUERDO TOTAL**, en la ciudad de Loja a los miércoles 2 de mayo de 2018, en las instalaciones de este Centro, entre: Sr. Mauro Dionicio Villavicencio Cueva, la Señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio y la Srta. Daniela Nicole Villavicencio Valarezo, con la presencia de la Mediadora autorizado por este Centro Dra. Ligia Esther Guzmán Zambrano.

Dr. Galo García Prado
COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)



TALONARIO DE ACCIONES

Título Nº 6

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en e Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Recibí de la Compañía ... PROINVI S.A. ... 5 ... (C. c. s. s. s.) ... acciones nominativas liberadas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del ... 4996 ... al ... 5000 ... al ... 5000 ...

Loja, 15 de ... de ... del 2014



[Signature]

ACCIONISTA

11-2-2014

Título Nº 6

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Certificamos que el Sr. Srta. Daniela ... Malavaca ... es propietario de ... 5 ... (C. c. s. s. s.) ... acciones nominativas ordinarias, de US\$ 1,00 cada una, numeradas del ... 4996 ... al ... 5000 ... con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de Compañía.

Loja, 15 de ... de ... del 2014

[Signature]

EL PRESIDENTE

EL ACCIONISTA

TALONARIO DE ACCIONES

Título Nº 7

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Recibi de la Compañía PROINVI S.A. acciones nominativas liberadas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 1 al 1000.

Loja, 04 de Agosto del 2014



ACCIONISTA

Título

Nº 7

Capital suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

PROINVI S.A.

Constituida en Loja el 06 de abril del 2005 Notaría Quinta inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2005, Partida Nº 201 Repertorio Nº 942.

Certificamos que el Sr. Daniel Macías Villaverde Valareza es propietario de acciones nominativas ordinarias, de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 1 al 1000 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de Compañía.

Loja, 04 de Agosto del 2014

EL PRESIDENTE: EL ACCIONISTA

PRIMERA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110378483-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333311222

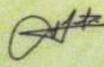
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAVICENCIO CUEVA MAURO DIONICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2013-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02

0008 14310


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

024 JUNTA No. 024 - 244 NUMERO 1103784839 CEDULA

VILLAVICENCIO VALAREZO DANIELA NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CIRCONSCRIPCIÓN **0**

CANTÓN **LOJA**

PARROQUIA **EL SAGRARIO**

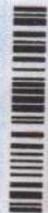
ZONA **0**



1103784839

02-10-20

DIGERCIC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110296669-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



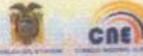
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PSICÓLOGA E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO MORA LIBIA NOEMI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2018-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-19

063 18 06 1083 26 189




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

063 JUNTA No. **063 - 148** NÚMERO **1102966692** CÉDULA

VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 1102966692
 24 JUN 2018

PROVINIA **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CANTÓN **LOJA**
 PARROQUIA **SUCRE**
 ZONA **0**

DIRECTOR

25 de Febrero del 2019

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

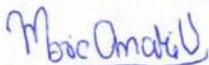
Monica Anahi Villavicencio Valarezo, en calidad de Gerente General de la compañía PROINVI S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la compañía PROINVI S.A, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
Libia Noemi Tenorio Mora	Valarezo Tenorio Mónica Alexandra	5	\$1.00(cada acción)	NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 25 de febrero del año 2019

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



Ing. Mónica Anahi Villavicencio Valarezo
GERENTE GENERAL
PROINVI S.A

Loja, 19 de Febrero del 2019

Srta. Mónica Anahí Villavicencio Valarezo
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINVI S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

LIBIA NOEMI TENORIO MORA, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 1100850294; ecuatoriana, casada, accionista de la compañía que representa; y, Valarezo Tenorio Monica Alexandra, ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cedula de ciudadanía N°1102966692, nos dirigimos a usted con la finalidad de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, la primera compareciente, Libia Noemí Tenorio Mora, cedi de forma definitiva a favor de Valarezo Tenorio Mónica Alexandra, el total de cinco acciones por el valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una.

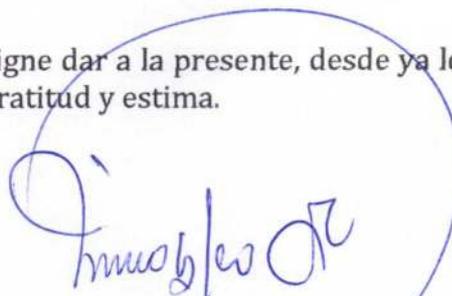
Por lo expuesto solicitamos a usted que se digne anotar la mencionada transferencia en el libro de accionistas y comunicar del particular a la intendencia de compañías de Loja a fin de que se proceda a realizar las actualizaciones correspondientes y se emitan los nuevos títulos de acción a favor del cedente quien en la actualidad posee los títulos endosados a su favor.

Seguro de contar con la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le anticipamos nuestros sinceros reconocimientos de gratitud y estima.



Libia Noemi Tenorio Mora
CEDENTE

M-00850294



Valarezo Tenorio Mónica Alexandra
CESIONARIO

1102966692



Factura: 001-002-000044386



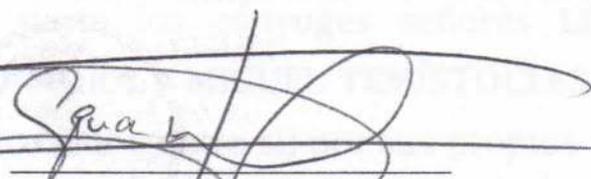
20191101001P00716

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101001P00716						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TENORIO MORA LIBIA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100850294	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100270057	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102966692	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGHARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						


 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 **Código. 20191101001P00716**

2 **CESIÓN DE ACCIONES.-**

3
4 **OTORGAN: LIBIA NOEMÍ TENORIO MORA Y MIGUEL**
5 **TEMÍSTOCLES VALAREZO SIGCHO.-**

6
7 **A FAVOR: MÓNICA ALEXANDRA VALAREZO**
8 **TENORIO.-**

9
10 **Cuantía: USD \$ 5,00**

11
12 ***Di 2 Copias***

13
14
15
16 **a.j.**

17 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
18 República del Ecuador, el día de hoy, **veinticinco de**
19 **febrero de dos mil diecinueve**, ante mí, Doctora Gina
20 Calva Tapia, Notaría Primera del Cantón Loja,
21 comparecen con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento, a la celebración de la presente escritura
23 por una parte los cónyuges señores **LIBIA NOEMÍ**
24 **TENORIO MORA** y **MIGUEL TEMÍSTOCLES VALAREZO**
25 **SIGCHO (casados entre sí)** por sus propios y personales
26 derechos en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el
27 señor **MÓNICA ALEXANDRA VALAREZO TENORIO**



1 (casado) por sus propios y personales derechos en
2 calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran
3 ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; los
4 cedentes de ocupaciones/profesiones quehaceres
5 domésticos y sociólogo respectivamente y la cesionaria
6 de ocupación/profesión psicóloga; los cedentes son
7 domiciliados en la ciudad de Loja, Avenida Mercadillo
8 diecinueve treinta y Ramón Pinto, teléfono de contacto
9 número cero siete dos cinco siete ocho cero nueve cinco
10 y sin correo; y la cesionaria domiciliada en esta ciudad
11 de Loja, Avenida Salvador Bustamante Celi, Conjunto
12 Residencial Portal Dos, teléfono de contacto cero nueve
13 ocho tres ocho siete cuatro cero dos nueve y correo
14 electrónico monikaalexandra2@gmail.com; hábiles en
15 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
16 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
17 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
18 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
19 esta escritura como documentos habilitantes.
20 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
21 efectos y resultados de esta escritura, así como
22 examinados que fueron en forma aislada y separada, que
23 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
26 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
27 de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de





1 cesión de acciones, de conformidad con las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen
3 a la celebración del presente instrumento público, por
4 una parte los cónyuges señores **LIBIA NOEMÍ TENORIO**
5 **MORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número
6 **uno uno cero cero ocho cinco cero dos nueve cuatro y**
7 **MIGUEL TEMÍSTOCLES VALAREZO SIGCHO**, portador
8 de la cédula de ciudadanía número **cero uno cero cero**
9 **dos siete cero cero cinco siete** a quienes se tendrá como
10 cedentes; y, por otra parte la señora **MÓNICA**
11 **ALEXANDRA VALAREZO TENORIO**, portadora de la
12 cédula de ciudadanía número **uno uno cero dos nueve**
13 **seis seis seis nueve dos**, de estado civil divorciada, a
14 quien se tendrá como cesionaria. Las partes intervienen
15 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y
16 en pleno uso de su capacidad legal. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La señora Libia Noemí Tenorio
18 Mora, es propietaria de cinco acciones de la Compañía
19 PROINVI S.A., numeradas de la cuatro mil novecientos
20 noventa y uno a la cuatro mil novecientos noventa y
21 cinco; que conforman parte del capital suscrito de la
22 indicada compañía anónima y que forman parte del
23 haber de la sociedad conyugal que mantiene con su
24 esposo Miguel Temístocles Valarezo Sigcho. **DOS.-** Por
25 acuerdo arribado entre los comparecientes, la señora
26 Libia Noemí Tenorio Mora conviene en realizar la cesión
27 de las indicadas acciones de la Compañía PROINVI S.A.,



1 de las que es titular, a favor de la señora Mónica
2 Alexandra Valarezo Tenorio, cesión aceptada
3 expresamente por el señor Miguel Temístocles Valarezo
4 Sigcho, cónyuge de la cedente. **TERCERA.- Cesión.-** Por
5 medio del presente instrumento público los cónyuges
6 Libia Noemí Tenorio Mora y Miguel Temístocles Valarezo
7 Sigcho, ceden la totalidad de las acciones de las que es
8 titular la señora Libia Noemí Tenorio Mora en la
9 Compañía PROINVI S.A., esto es cinco acciones, de un
10 valor nominativo de un dólar cada una, numeradas de
11 numeradas de la cuatro mil novecientos noventa y uno a
12 la cuatro mil novecientos noventa y cinco, a la señora
13 Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, quien comparecerá
14 con esta cesión ante el señor Gerente de la Compañía
15 para que proceda al registro e inscripción
16 correspondiente. **CUARTA.- Cuantía.-** La presente cesión
17 se realiza por el valor nominativo de las acciones
18 cedidas, esto es por la suma de **CINCO DÓLARES**
19 **NORTEAMERICANOS.** Usted señora Notaria, se dignará
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
21 este instrumento.".- Hasta aquí la minuta, la misma que
22 se encuentra firmada por **Dr. Hugo Monteros Paladines**
23 **Abogado Profesional, con matrícula número**
24 **quinientos sesenta y nueve C.A.L.-** Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
27 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se





1 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
3 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6 Lidia Valverde
7

8 Nro. Céd. 11.00850294.

9
10
11 Wagner Pulgar
12

13 Nro. Céd. 0100270054

14
15 Timoteo Jb
16

17
18 Nro. Céd. 1102966692

19
20
21 Gina Caldera
22

23
24
25 Dra. Gina Caldera Tapia
26 NOTARIA PUBLICA
27 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

DOCUMENTOS
HABILITANTES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100850294

Nombres del ciudadano: TENORIO MORA LIBIA NOEMI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO MIGUEL TEMISTOCLES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TENORIO ARMIJOS SAMUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA CARRION ELVIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 198-201-49949



198-201-49949

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENORIO MORA
LIBIA NOEMI
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL TEMISTOCLES
VALAREZO

Nº. 110085029-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENORIO ARMIJOS SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CARRION ELVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



000070920



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013

110085029-4 299 - 0088

TENORIO MORA LIBIA NOEMI

LOJA LOJA
SUFRE

EMENCIÓN USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000399

3598318 25/11/2013 14:59:21

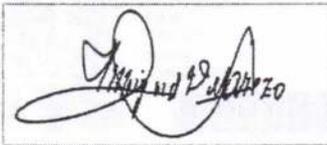
3598318

IMP 1214 ca





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100270057

Nombres del ciudadano: VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SOCIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENORIO LIBIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALAREZO MARDOQUEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGCHO MARIA ADOLFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 197-201-50014



197-201-50014

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1936-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LIBIA TENORIO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SOCIOLOGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALAREZO MARDOQUEO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIGCHO MARIA ADOLFINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

E333312222

000467185

Patricia
DIRECCIÓN GENERAL

Miguel Temistocles Valarezo Sigcho
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017
15 DE FEBRERO 2017



088

JUNTA No

088 - 022
NUMERO

0100270057
CÉDULA

VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LOJA CANTÓN ZONA:
SUCRE PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SALVEMOS
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

David Gallegos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REP 158111



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102966692

Nombres del ciudadano: VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENORIO MORA LIBIA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 191-201-49896



191-201-49896

Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 110296669-2



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
PSICOLOGA

E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO MORA LIBIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2018-09-19
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-19

CARTEA OFICIAL

PARA EL CERTIFICADO

000720030



CERTIFICADO DE VOTACION

24 DE JUNIO DE 2018

063 JUNTA No. 063 - 148 NÚMERO 1102966692 CÉDULA



VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SUCRE

ZONA: 0



REVOCATORIA DEL MANDATO

CITADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FURRO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JURA

DE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110085029-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 TENORIO MORA
 LIBIA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA

OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

MIGUEL TEMISTOCLES VALAREZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER, DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TENORIO ARMIJOS SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA CARRION ELVIA MARIA

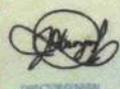
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2018-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-01-17

00087828

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDASADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

110085029-4 299 - 0088

TENORIO MORA LIBIA NOEMI

LOJA LOJA

SUCRE

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000399

3598318 25/11/2013 14:59 21

3598318

IMP. IGM. es


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA N. 110296669-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VALAREZO TENORIO
 MONICA ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR E333314222
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICÓLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL TEMISTOCLES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO MORA LIBIA NOEMI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-19



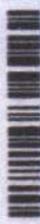


CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

063 JUNTA No. **063 - 148** NUMERO **1102966692** CEDULA

VALAREZO TENORIO MONICA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCA **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
 CANTON **LOJA**
 PARROQUIA **SUCRE**
 ZONA **0**